

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dirección Jurídica

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Henry Martín Santos Lora**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0023523-9, en mi calidad de Director Jurídico del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de pliegos de Condiciones para la **Adquisición de Combustible para ser utilizado por la Sede Central y Viceministerios de Recursos Forestales, Direcciones Provinciales, Actividades de Restauración Ecológica y diferentes unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para el segundo cuatrimestre (mayo-agosto) del año 2020, llevada a cabo por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Referencia: MIMARENA-CCC-LPN-2020-0001.**

**MANIFIESTO** Mi Conformidad con el contenido del referido pliego de condiciones para la **Adquisición de Combustible para ser utilizado por la Sede Central y Viceministerios de Recursos Forestales, Direcciones Provinciales, Actividades de Restauración Ecológica y diferentes unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para el segundo cuatrimestre (mayo-agosto) del año 2020, llevada a cabo por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Referencia: MIMARENA-CCC-LPN-2020-0001.** Declarando que el mismo **Cumple** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho días (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

  
Henry Martín Santos Lora  
Director Jurídico

